

375R0740

22. 3. 75

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 74/1

**REGLAMENTO (CEE) N° 740/75 DEL CONSEJO****de 18 de marzo de 1975****por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 804/68 en lo referente a las condiciones de la concesión de una ayuda al almacenamiento privado de los quesos Grana Padano y Parmigiano Reggiano**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, sus artículos 42 y 43,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo,

Considerando que el apartado 3 del artículo 8 del Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos<sup>(1)</sup>, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 465/75<sup>(2)</sup>, prevé que la concesión de una ayuda al almacenamiento privado de los quesos Grana Padano y Parmigiano Reggiano está subordinada a determinadas condiciones de tiempo;

Considerando que, como consecuencia de la evolución de las condiciones técnicas de producción y de maduración cabe reducir el tiempo mínimo de maduración exigido,

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de marzo de 1975.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el apartado 3 del artículo 8 del Reglamento (CEE) n° 804/68, las disposiciones que figuran en las letras a) y b) quedarán sustituidas por las siguientes:

- «a) Grana Padano de 9 meses de tiempo de maduración como mínimo,
- b) Parmigiano Reggiano de 15 meses de tiempo de maduración como mínimo».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 1 de abril de 1975.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

R. RYAN

<sup>(1)</sup> DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO n° L 52 de 28. 2. 1975, p. 8.